



SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

SUJETO PASIVO	Nombre y Apellidos		N.I.F	
	Domicilio		Población	C.P.
	Provincia	Email		Teléfono

REPRESENTANTE	Nombre y Apellidos		N.I.F.	
	Domicilio		Población	C.P.
	Provincia	Email		Teléfono

Medio de notificación: POSTAL / ELECTRONICO

EXPONE: Que soy el titular de la siguiente liquidación tributaria:

PAGO	Número de Recibo		Concepto Fiscal
	Año	Importe	Número de Expediente

DECLARO RESPONSABLEMENTE la existencia de dificultades económicas que me impiden /que impiden a mi representado efectuar el pago en el plazo establecido. (Conforme al requisito exigido en el artículo 46.3.c del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación)

SOLICITA: la concesión del **aplazamiento** / **fraccionamiento** en los supuestos, forma y cuantía que la Recaudación Municipal me señale conforme a lo establecido en la normativa que resulte de aplicación.

Tarazona, a _____ de _____ de 20__

Firma del sujeto pasivo

(En caso de representación: Firma del sujeto pasivo y del representante y fotocopias del NIF de ambos)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO TARAZONA

Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Tarazona, Plaza España, 2, CP 50500, Tarazona (Zaragoza). También puede contactar con nuestro delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: aeneriz@audidat.com. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

El plazo de aplazamiento o fraccionamiento no podrá superar los siguientes plazos:

- a. Las deudas de importe inferior a 1.500,00 euros podrán aplazarse o fraccionarse por un período máximo de tres meses
- b. El pago de las deudas de importe comprendido entre 1.501,00 y 6.000,00 euros puede ser aplazado o fraccionado hasta un año.
- c. Si el importe excede de 6.000,00 euros, los plazos concedidos pueden extenderse hasta 18 meses.